



# Uso de drones para cometer ilícitos será sancionado con prisión

Diputados aprobaron ayer una reforma que castiga con 20 y 53 años de prisión a toda aquella persona que incurra en actos ilícitos mediante el uso de drones en nuestro país.

La votación concluyó con 419 votos a favor, con lo cual, se reformó el Código Penal Federal y la Ley Federal de Armas de Fuego y de Explosivos.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!1368?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!1368&authkey=!AO7YZURZb1Acdjl&ithint=video&e=Xqa4tl>